

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1996-73

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 21 DE NOVIEMBRE
DE 1991, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1991-81, QUE
ESTABLECIO LAS DIRECTRICES DEL PROGRAMA DE
MAYAGÜEZ EN SUPERACION.**

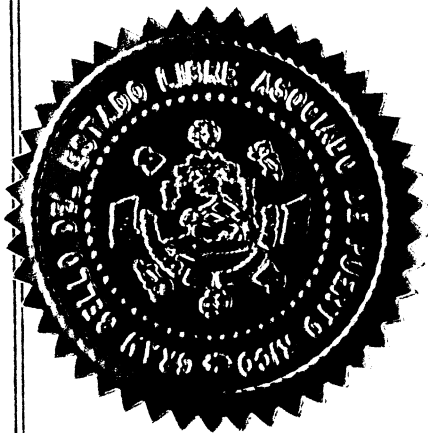
- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva de 21 de noviembre de 1991, Boletín Administrativo Núm. OE-1991-81, creó las Directrices del Programa de Mayagüez en Superación, en adelante "el Programa".
- POR CUANTO:** El Programa estableció condiciones especiales para subastas de construcción aplicables a todo contratista o subcontratista que realizara obras en el Municipio de Mayagüez.
- POR CUANTO:** El propósito de dicha Orden Ejecutiva fue fomentar la actividad económica del área, en momentos en que ésta se encontraba estancada, al exigir que todas las agencias y dependencias del gobierno incorporaran en los pliegos de subasta y en los contratos de construcción, que ellos financiaran, disposiciones a los efectos de que, por lo menos un setenta y cinco (75) por ciento de los materiales, mercancías o suministros utilizados fueran manufacturados en el Municipio de Mayagüez.
- POR CUANTO:** Los propósitos de esa Orden Ejecutiva fueron atendidos ya que se logró rehabilitar la economía de este sector por lo que, en la actualidad, no se justifica la vigencia del Programa.
- POR CUANTO:** Es política pública del Gobierno de Puerto Rico la eliminación de cargos, comisiones, organismos y programas cuyos fines no sean necesarios al presente.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la

presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva de 21 de noviembre de 1991, Boletín Administrativo Núm. OE-1991-81, que estableció las Directrices del Programa de Mayagüez en Superación.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 22 de diciembre de 1996.



Pedro Rosello

PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 27 de diciembre de 1996.

Norma E. Burgos
Norma E. Burgos
Secretaria de Estado

AB.